



En la ciudad de Málaga, a 29 de noviembre de 2021.

D. Fernando Ayuso Baptista, Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, según se dispone en el Decreto 60/2021, de 4 de mayo (BOJA num. 86 de 7 de mayo), con domicilio a efectos de notificaciones de Málaga, C/ Severo Ochoa número 28, Distrito Postal 29590, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas en el Decreto 88/1994, de 19 de abril por el que se aprueban los Estatutos de la entidad, y según los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha de 26 de noviembre de 2021 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 19 de noviembre de 2021 de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca Proceso de Selección para la cobertura de puesto indefinido de Responsable Asistencial perfil cuidados de enfermería.

DISPONE:

1) Nombrar la Comisión de Selección del Proceso Selectivo para la cobertura del puesto temporal, que se prevé en el apartado cuatro de las bases de la convocatoria publicada en la página web de EPES, con las funciones siguientes:

- Organización y Seguimiento del Proceso.
- Verificación de requisitos de Acceso.
- Análisis y valoración de méritos
- Realización y calificación de las pruebas.

No obstante, iniciado el Proceso Selectivo podrán incorporarse, por decisión de su Presidente/a, otras personas a dicha Comisión de Selección, si ello es conveniente para la realización de sus funciones.

Los miembros de la Comisión de Selección estarán sujetos a las normas sobre abstención y recusación. Podrán intervenir en el proceso expertos de distintas especialidades para la celebración de las pruebas selectivas.

Una vez realizada la prueba teórico-práctica, valorados los méritos y realizadas las entrevistas personales, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia listado de candidatos que han superado cada fase del proceso, con el desglose de las puntuaciones y las calificaciones totales.

La Comisión de Selección elevará propuesta a la Dirección Gerencia de EPES, considerando la verificación del cumplimiento de los requisitos requeridos para el puesto, la realización de la prueba teórico-práctica, los méritos que acrediten los candidatos/as en el curriculum en base al baremo establecido, las entrevistas personales y la adecuación al puesto convocado.

De conformidad, con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

Sede en Málaga
 Parque Tecnológico de Andalucía, c/ Severo Ochoa, 28.
 29590. Campanillas. Málaga

T: 951 04 22 00 | www.epes.es

Código:	7GTMZ878PFIRMAKrtqhQXx1VGALiDd	Fecha	30/11/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3






En dependencia de la Dirección Gerencia de la entidad, su misión es garantizar una gestión y dirección eficiente y eficaz de las funciones, procesos y profesionales asociados al puesto de Responsable de Área Mejora Continua, velando por la adecuación a Derecho de todas las actuaciones de EPES, con altos estándares de calidad e involucración.

Funciones:

- Establecer las directrices y normas de funcionamiento del puesto, basada en los valores y la cultura de EPES (misión, valores, igualdad de oportunidades) que permita a los profesionales bajo su ámbito de actuación, tener homogeneidad de actuación para garantizar una asistencia sanitaria de calidad.
- Garantizar que los desarrollos en el ámbito de los cuidados al paciente se hacen en base a las estrategias globales de la empresa. Que se implantan estrategias que permitan optimizar la asistencia sanitaria, la gestión de los profesionales y la eficacia en la gestión de los recursos.
- Fomentar una dinámica de desarrollo que potencie la investigación y la formación de los profesionales.
- Fomentar la actualización de los protocolos a nivel técnico, para garantizar una adecuada asistencia científico-técnica, así como establecer mecanismos para conocer y aumentar la satisfacción de los usuarios.
- Definir y desarrollar los objetivos respecto a los cuidados, planificando, organizando y evaluando en coordinación con los grupos de procesos asistenciales de EPES.
- Motivar a su equipo de profesionales para conseguir una elevada calidad percibida y técnica, logrando equipos de alto rendimiento, implicados y comprometidos con la organización y capaces de implantar hábitos de mejora continua y asunción creciente de responsabilidad y toma de decisiones.
- Identificar las personas del equipo con alto potencial, favoreciendo su formación y desarrollo y estableciendo adecuados planes de desarrollo individual, de cara a prepararlos para futuros puestos de responsabilidad.
- Garantizar que se establecen desde las unidades los mecanismos que permitan cumplir las medidas preventivas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Participar en la creación y desarrollo de los planes de formación y mejora continua de los profesionales.
- Impulsar el Plan de Calidad en las áreas bajo su influencia, para que se establezcan las medidas preventivas y correctivas que garanticen que los servicios que presta se desarrollen con criterios de calidad, eficacia, eficiencia y equidad, y de forma coordinada con otros niveles asistenciales.
- Participar en la adecuación, optimización y difusión de las herramientas de gestión que se utilizan en EPES, estableciendo y controlando los instrumentos de gestión que garanticen la rentabilidad y eficacia de los recursos humanos y materiales, así como la motivación de su personal y crecimiento de la organización.
- Participar en la adecuación y optimización de los espacios asistenciales de los diferentes vehículos sanitarios tanto terrestres como aéreos, recursos materiales y equipamiento electro médico, para garantizar las mejores condiciones asistenciales y de seguridad.

Código:	7GTMZ878PFIRMAKrtqhQXx1VGALiDd	Fecha	30/11/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





- Colaborar en la innovación y desarrollo de herramientas asistenciales para la mejora de asistencia en sus diversos campos.
- Cualesquiera otras funciones que se atribuyan por la Dirección Asistencial atendiendo a la especificidad del ámbito, contenido y competencias del puesto de responsabilidad.

No obstante, iniciado el Proceso Selectivo podrán incorporarse, por decisión de su Presidente/a, otras personas a dicha Comisión de Selección, si ello es conveniente para la realización de sus funciones.

Los miembros de la Comisión de Selección estarán sujetos a las normas sobre abstención y recusación. Podrán intervenir en el proceso expertos de distintas especialidades para la celebración de las pruebas selectivas.

Valorados los méritos y celebradas las pruebas, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia listado de las personas candidatas que han superado cada fase del proceso, con el desglose de las puntuaciones y las calificaciones totales.

La Comisión de Selección elevará propuesta a la Dirección Gerencia de EPES, considerando verificación del cumplimiento de los requisitos requeridos para el puesto, los méritos que acrediten los/as candidatos/as en el currículum en base al baremo establecido, la valoración de la prueba teórico-práctica y la entrevista personal para determinar el grado de adecuación de las competencias de las personas candidatas al perfil del puesto convocado.

2) Composición de la Comisión de Selección:

Las siguientes personas componen la Comisión de Selección sin perjuicio de la posibilidad de que puedan delegar sus funciones a las personas que designen.

	Titular
Presidencia	D. Fernando Ayuso Baptista Director Gerente Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
vocal 1	D. Guillermo García Escudero Director Asistencial Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
vocal 2	Dña. María José Luque Hernández. Subdirectora Asistencial Empresa Pública Emergencias Sanitarias
Secretaría	Dña. Susana Herrero Corado Técnico de Administración Desarrollo Personas Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

3) Se proceda a la publicación de esta resolución en la página Web de la EPES.

El Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.



Código:	7GTMZ878PFIRMAKrtqhQXx1VGALiDd	Fecha	30/11/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	Página	3/3	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			